

RV: Notificación conversión para proceso Rad. 2015-00417

Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/11/2022 15:51

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Para lo de su competencia

NII

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de noviembre de 2022 3:43 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación conversión para proceso Rad. 2015-00417



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia*

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, 11 de noviembre de 2022
Oficio número 01207

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal
Armenia, Quindío

Atentamente Informo que este despacho judicial mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2022, y teniendo en cuenta que el proceso Ejecutivo Singular, radicado: 63 – 001 – 40 – 03 – 001 – 2015-00417 – 00, ejecutante: María Esperanza Días Tafur con CC 24.602.946 y ejecutado Gabriel José Gómez Romero con CC 7.886.829 que se tramita en la actualidad en el Juzgado Primero Civil Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, el día 11 de noviembre de 2022 mediante el portal Web del Banco Agrario de Colombia, se dejó a disposición de ese Juzgado y para el proceso en mención, los siguientes depósitos judiciales:

- Transacción realizada: Autorización de pago por Conversión
- Fecha Aprobación: 11/11/2022 01:05:26
- Títulos:

Número título	Valor
454010000485212	\$ 44.561,00

LUIS FELIPE SERNA SALAZAR
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.